Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/avl

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2014.-

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 775 de fecha 12 de Agosto de 2014 del Director Comunal de Educación, en el cual solicita gestionar el transporte de la Escuela Barreales, para asistir a la central Hidroeléctrica de Rapel, con el 10% de administración Centralizada.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondo 10% Administración Centralizada, presupuesto año 2014.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

## **DECRETO EXENTO N°1.657.-**

1.- AUTORÍCESE, contratación de servicios, a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la empresa CARLOS TORRES JURE, Rut N°5.472.215-K, domiciliado en Laguna Cahuil # 982, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ 300.000.- IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre la contratación autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo 10% Administración Centralizada.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos de 10% Administración Centralizada, presupuesto año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)